

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COMISIÓN DE MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



ÍNDICE

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	3
II.	PRESENTACIÓN	4
III.	MARCO JURÍDICO	5
IV.	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	6
V.	SESIONES ORDINARIAS	11

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Mediante Acuerdo IEM-CG-270/2021, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán modificó la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral, entre ellas la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, quedando integrada de la siguiente manera:



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión

II. PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana para el año 2022, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 35, párrafo quinto, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el dispositivo 8, fracción I, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, el Instituto Electoral de Michoacán tiene la misión y el compromiso de contribuir al desarrollo de una vida democrática, realizando acciones tendientes a garantizar a los ciudadanos michoacanos el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, así como de ejercer y fomentar entre la ciudadanía la justicia, la legalidad, la igualdad, la honestidad, el diálogo, la tolerancia, la libertad, la participación, el respeto y la responsabilidad.

Por lo que, la educación cívica y la participación ciudadana son elementos indispensables para la consecución de los fines del instituto, así como para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática en los distintos sectores de la sociedad.

III. MARCO JURÍDICO

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- c) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- d) Código Electoral del Estado de Michoacán e Ocampo;
- e) Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo;
- f) Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán;
- g) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;
- h) Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

IV. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, proyecta sus actividades y períodos de ejecución conforme a lo siguiente:

Núm.	Atribución de la Comisión	Actividad	Periodo de ejecución
1.	<p>Promover los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley; asimismo, realizar propuestas de reforma a la Ley de la materia para incluir nuevos mecanismos de participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Impartir capacitación para la organización de mecanismos de participación ciudadana solicitados al Instituto;● Impartir capacitación en materia de Participación Ciudadana;● Impartir talleres o cursos de capacitación para dar a conocer en que consiste cada uno de los mecanismos de participación ciudadana que contempla la ley Mecanismos de Participación, como son: iniciativa popular, plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, observatorio ciudadano y presupuesto participativo.● Realización de reuniones de trabajo con la ciudadanía y asociaciones civiles a fin de revisar sus necesidades y brindar información sobre mecanismos de participación ciudadana que les puedan resultar favorecedores.● Difundir infografías en las redes sociales del Instituto, con	Enero a diciembre de 2022

		<p>contenido en materia de Mecanismos de Participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar material de difusión para realizar capacitaciones referentes a los mecanismos de participación ciudadana. • Proponer la creación de una guía para la activación de algún mecanismo de participación. • Diseñar una estrategia de difusión para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana. • Difundir material didáctico digital con contenido en materia de mecanismos de participación ciudadana. 	
2.	<p>Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración de los observatorios ciudadanos. 	Enero a diciembre de 2022
3.	<p>Hacer un puntual seguimiento a las solicitudes de información que le son turnadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las solicitudes de información, que le son turnadas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, dirigidas a la Coordinación, referentes a Mecanismos de Participación Ciudadana. 	Enero a diciembre de 2022
4.	<p>Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la Coordinación de Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, cumpla con las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2022, así como las que legalmente le están conferidas. 	Enero a diciembre de 2022



5.	<p>Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la vigilancia y seguimiento, formular las sugerencias, observaciones o recomendaciones pertinentes a la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, para un mejor cumplimiento de sus atribuciones. 	Enero a diciembre de 2022
6.	<p>Dar trámite y vigilar que los procedimientos de participación ciudadana se desarrollen conforme a la Ley y el Reglamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, esta Comisión tiene el propósito de dar seguimiento a las solicitudes para la celebración de un Mecanismo de Participación Ciudadana, de los que sean competencia del Instituto. 	Enero a diciembre de 2022
7.	<p>Emitir los acuerdos de acumulación, reserva y suspensión provisional, en los términos establecidos en el Reglamento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar proyectos de acuerdos, para la constitución de un observatorio o en su defecto para declarar desiertas las convocatorias, los cuales se podrán a consideración del Consejo General. 	Enero a diciembre de 2022
8.	<p>Solicitar la opinión de especialistas para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En caso de ser necesario, se podrá buscar la opinión de especialistas para el óptimo desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana. 	Enero a diciembre de 2022
9.		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y 	

	Aprobar los programas de capacitación para la Consulta Ciudadana, a propuesta de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Participación Ciudadana, para dar seguimiento a los trabajos y programas que esta desarrolle en materia de mecanismo de participación ciudadana.	Enero a diciembre de 2022
10.	Proponer al Consejo General la admisión y procedimientos de las solicitudes de los Mecanismos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los acuerdos que sean necesarios para la admisión y procedencia de las solicitudes de los Mecanismos de participación ciudadana, a través de la Coordinación de Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana; y, en su momento aprobarlos por la Comisión. 	Enero a diciembre de 2022
11.	Proponer al Consejo General los acuerdos que sean necesarios para el desarrollo de los Mecanismos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión propondrá al Consejo General los acuerdos que considere necesarios para el óptimo desarrollo de los Mecanismos de participación ciudadana. 	Enero a diciembre de 2022
12.	Proponer al Consejo General, el inicio, calendario, convocatoria y terminación de los Mecanismos de participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Se trata de una facultad exclusiva de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, proponer el inicio, calendario, convocatoria y terminación de los Mecanismos de Participación. 	Enero a diciembre de 2022
13.	Coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Dirección de Organización, en el ámbito de sus atribuciones.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrategia de coordinación institucional con las demás áreas del Instituto, para llevar a cabo, las distintas actividades en el ámbito de sus atribuciones. 	Enero a diciembre de 2022

14.	Las demás que le establezca la normativa aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas aquellas actividades propias de la Comisión, para difundir la participación ciudadana y hacer efectivo el desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana. 	Enero a diciembre de 2022
-----	---	---	---------------------------

Asimismo, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana dará seguimiento puntual, a las siguientes actividades específicas de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, siendo las siguientes:

1.	Analizar el marco normativo de los mecanismos de participación ciudadana que regula y reconoce la Ley de Mecanismos con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que garanticen su funcionamiento;
2.	Realizar los proyectos de acuerdos, resoluciones y demás documentos jurídicos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y el cumplimiento de las obligaciones existentes en torno a los mecanismos de participación ciudadana;
3.	Proponer y elaborar los proyectos de reglamentos, lineamientos y demás normativa necesaria para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y el cumplimiento de las obligaciones en torno a los mecanismos de participación ciudadana;
4.	Emitir acuerdos de trámite que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana de los que el Instituto es competente conforme a la normatividad aplicable;
5.	Asesorar y capacitar jurídicamente en materia de participación ciudadana, respecto del procedimiento para hacer efectivos los mecanismos de participación ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

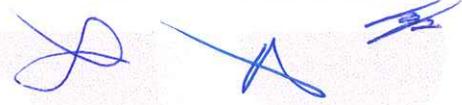


V. SESIONES ORDINARIAS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones permanentes deberán sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, por lo cual, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana realizara por lo menos 12 Sesiones Ordinarias, una por mes, desde enero a diciembre de 2022.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana en Michoacán, a fin de propiciar las condiciones que se requieran para la construcción una cultura cívica, democrática, participativa e incluyente, se propone llevar a cabo Sesiones Ordinarias de la Comisión en algunos distritos electorales del Estado.

De igual forma, se contempla realizar una campaña de difusión de los distintos mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la legislación estatal, a través de foros y talleres regionales, sobre todo en aquellos municipios en los que el porcentaje de votación emitida durante el proceso electoral 2020-2021, fue bajo.



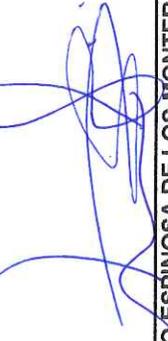
El presente Programa Anual de Trabajo 2022, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria virtual de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por la y los integrantes de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Licda. Marlène Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, y Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. -----


LICDA. MARLÈNE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE
LEÓN
CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

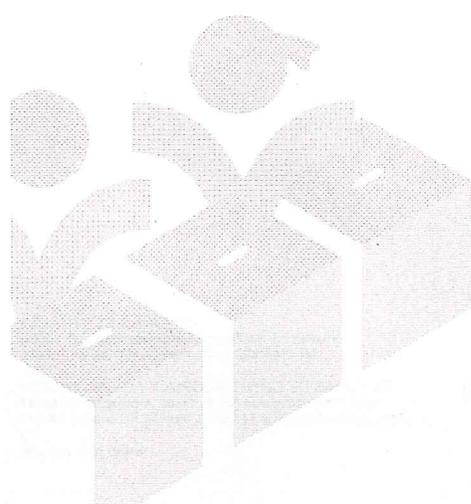



LIC. LUIS IGNACIO PEÑA-GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MITRO. JUAN ADOLFO MONTEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. ERNESTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BADILLO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

**Programa Anual
de Trabajo 2022**
Comité Editorial



Presentación.....	3
I. Sesiones.....	3
Cronograma	3
II. Revista institucional Elector.com.....	3
III. Publicación especial de pueblos indígenas.....	4
IV. Cuadernillo “Mi primera vez votando”.....	5
V. Libro colectivo “Participación incluyente y legitimidad electoral”.....	7
VI. Libro institucional “Testimonios de liderazgos migrantes sobre el voto desde el extranjero”.....	11
VII. Documento sobre el Foro de Balance “Participación de la Ciudadanía Michoacana desde el Extranjero”.....	12
VIII. Portal de internet.....	12
a) Plataforma de publicaciones digitales.....	13
IX. Memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021	15
Cronograma	16
X. Informe Anual de la Presidencia del IEM.....	17
Cronograma	18

Presentación

Conforme al artículo 9° del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señala que las Comisiones Temporales “deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, el programa de trabajo respectivo, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de su integración”, presentamos el siguiente Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2022.

I. Sesiones

Tal como lo indican los artículos 57 y 58 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, para el desarrollo de las sesiones serán aplicables las disposiciones contenidas en dicho Reglamento, en la parte conducente.

Para el caso de las sesiones del Comité Editorial, se propone su realización cada martes de la última semana del mes, de acuerdo con el siguiente cronograma.

Cronograma

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día	25	22	29	26	31	28	26	30	27	25	29	27
	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			

II. Revista institucional Elector.com

Los dos números correspondientes a 2022 serán los siguientes:

- **Número 11:** Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio
- **Número 12:** Julio-Agosto-Septiembre-October-Noviembre-Diciembre



En materia de fechas, el proceso editorial de estos números sería el siguiente:

Cronograma

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proceso editorial	Número 11						Número 12					
1. Convocatoria												
2. Recepción de artículos												
3. Evaluación y aprobación de artículos												
4. Corrección												
5. Maquetación												
6. Aprobación final												
7. Puesta en circulación												

III. Publicación especial de pueblos indígenas

Derivado de la importancia que tienen las actividades que realiza la Coordinación de Pueblos Indígenas y la Comisión de Pueblos Indígenas en lo relativo al derecho que tienen las comunidades para solicitar la consulta libre, previa e informada para el ejercicio directo de su presupuesto, este Comité Editorial considera que es de fundamental importancia generar un número especial que muestre el trabajo que se realiza antes y durante las consultas realizadas, así como dejar una memoria de las experiencias que este instituto ha tenido al respecto.

Cronograma

Proceso editorial	Jul				Ago					Sep				Oct				Nov					Dic			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Recopilación																										
Corrección																										
Maquetación																										
Revisión																										
Aprobación																										
Publicación																										

IV. Cuadernillo “Mi primera vez votando”

Sector al que va dirigido: juventud de 15 a 19 años.

Objetivo: Proveer de insumos y conocimientos básicos y necesarios para que las juventudes puedan ejercer su voto con pleno conocimiento y certeza del proceso que se realiza.

Resumen

Dentro de las actividades que deben ser desarrolladas por este Instituto se encuentra la de fomentar la participación de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos político-electorales y la promoción de la educación cívica.

Uno de los principales objetivos por parte del Instituto ha sido incentivar el ejercicio del voto de las juventudes michoacanas en los comicios; por este motivo el Instituto Electoral de Michoacán convocó a las juventudes interesadas de 18 a 29 años de edad, de diez municipios con bajo índice de participación (Aguililla, Villamar, Tlazazalca, Tancítaro, Tangancícuaro, Churintzio, Nahuatzen, Zamora, Puruándiro y Maravatío), para que formaran parte el “Consejo Electoral Juvenil 2021”.

En dicha actividad las juventudes expresaron desde su propia perspectiva las razones por las que había poca participación en sus municipios y plantearon acciones a implementar para fomentar y facilitar el ejercicio del voto en la juventud. En este ejercicio se expuso una de las principales inquietudes de las juventudes, relativa al desconocimiento de las actividades a realizar para poder ejercer su voto, que iban desde cómo saber en qué casilla les corresponde votar, dónde se depositan las boletas, cómo se marca el voto, entre otras. En razón de lo anterior, y con la finalidad de dar seguimiento a las inquietudes planteadas en el “Consejo Electoral Juvenil 2021”, es que se propone la realización de un cuadernillo ilustrado cuyo título es “Mi primera vez votando”.

Justificación

Según los datos estadísticos del INEGI, el sector poblacional que va desde los 15 a los 19 años es de 407,743 jóvenes¹, esto representa cerca del 8.6 por ciento de la población michoacana. Por otra parte, el sector de hombres y mujeres jóvenes

¹ Geografía, E. D. N. I. Y. (s. f.). Tabulados Interactivos-Genéricos. INEGI. Recuperado: 22 de noviembre de 2021, de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_208642ce-1549-43ef-8ffb-8dbe37271bcf

de 18 a 19 años que estuvieron inscritos en la lista nominal con fecha del último corte para este Proceso Electoral 2020-2021 fue de 108,155², equivalente a un aproximado del 3 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal.

Por otro lado, como fue mencionado por las y los consejeros electorales juveniles 2021, en varias ocasiones se da por sentado que la juventud michoacana sabe cómo ejercer su voto, situación que difiere de la realidad de varias juventudes.

Así, el objetivo de la propuesta es realizar un cuadernillo ilustrado que busque fortalecer la participación juvenil, en el que se expliquen las generalidades para el ejercicio del voto, así como la importancia del mismo. A su vez, tiene como finalidad dar seguimiento a los planteamientos realizados en el “Consejo Electoral Juvenil 2021”, demostrando el compromiso de este Instituto con las juventudes, para que sepan que su voz también cuenta y tiene impacto en la consolidación democrática.

El proyecto tiene un enfoque en la población de 15 a 19 años; respecto del sector de 15 a 17 años, al considerar la proximidad para la obtención de la ciudadanía, se pretende que las y los jóvenes adquieran un aprendizaje significativo que les sea de ayuda al momento en que puedan ejercer su derecho al voto; mientras que en el sector de 18 a 19 años, sirva de guía para cuando deban ejercer por primera vez su voto.

Por otra parte, resulta importante que este cuadernillo tenga un contenido altamente ilustrativo para aquellas juventudes cuyos niveles de comprensión lectora son bajos, y que además tenga tres versiones: una versión en Braille y una versión digital en audio libro y en lenguas indígenas (todas las que se hablen en el estado).

Propuesta de índice temático

- ¿Qué es y para qué sirve el voto?
- ¿Cómo, cuándo y que necesito para tramitar mi credencial para votar?
- ¿Qué es la lista nominal y cómo saber si estoy en ella?
- ¿A partir de cuándo puedo votar?
- ¿Dónde puedo votar y por quién puedo votar según mi ubicación el día de la jornada electoral?
- ¿Cómo ubico mi casilla?
- ¿Cuáles son los horarios que tienen las casillas para votar?
- ¿Qué tipos de casillas hay?
- ¿Dónde puedo consultar las propuestas de las candidaturas?

² Dato obtenido a través de solicitud de acceso a la información pública.

- ¿Cómo se debe votar?³
 - ¿Al llegar a la casilla que debo hacer?
 - ¿Quién recibe mi credencial y que hacen con ella?
 - ¿Cuáles son los tipos boletas y cómo son en su contenido?
 - ¿Cómo puedo marcar a mi candidatura de preferencia?
 - ¿Dónde/cómo se depositan las boletas?
 - ¿Qué puedo hacer si me equivoqué al marcar la boleta?
 - ¿Qué hago una vez que deposité mi boleta?
 - ¿Cómo doy seguimiento al conteo de votos?
- Otras formas de participación durante la jornada electoral/proceso electoral⁴.

Es importante señalar que esta propuesta editorial es de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a cargo del Lic. Juan José Moreno Cisneros.

V. Libro colectivo “Participación incluyente y legitimidad electoral”

De acuerdo con los «Lineamientos editoriales y de imagen institucional del Portal de internet del Instituto Electoral de Michoacán», el Comité Editorial del Instituto es el encargado de recibir, evaluar y publicar los títulos que ofrece al medio electoral y a la comunidad lectora en general y su labor está vinculada a la de otras instituciones similares. En este sentido, el Instituto fomenta la publicación de obras de creación individual o colectiva en los campos del derecho, la ciencia política y áreas afines, relacionados con las elecciones, la democracia y la participación ciudadana, específicamente con las funciones del Instituto.

Es así como se propone la edición del libro colectivo “Participación incluyente y legitimidad electoral”.

³ En este punto lo que se pretendería que se pusiera una explicación a detalle del procedimiento como acontece en realidad, en donde se les explique a los jóvenes el procedimiento desde el ingreso a la casilla hasta que se les regrese la credencial.

⁴ Esto se propone para que conozcan otras maneras en que los jóvenes pueden participar en los procesos electorales, que vaya explicado de una manera amigable y se pongan los requisitos generales, o bien se pongan sólo aquellos abiertos a jóvenes, ya que hay algunos casos con límites de edad, como acontece en algunos cargos en los órganos desconcentrados.

Instituciones coordinadoras:

- Instituto Electoral de Michoacán (Mtro. Ignacio Hurtado Gómez).
- Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Michoacán (Mtro. Alejandro Rodríguez Santoyo)
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Dr. Jean Cadet Odimba On'Etambalako Wetshokonda)

Resumen

La participación ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socio estatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana.

Debemos señalar que la participación no se limita en el voto como muchas personas piensan: existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es sólo una de ellas.

A paso lento en la última década el tema de los derechos humanos y políticos ha evolucionado considerablemente. Sin embargo, los resultados no son los esperados, por ello, es que se pone en cuestionamiento si estas reformas trascendentales (Reforma de Derechos Humanos de 2011 y Reforma Político-Electoral de 2014) han cumplido con las demandas y necesidades que la sociedad demanda.

La reforma político-electoral ha sido un gran avance para el sistema democrático en México, pero temas como el de participación representativa e incluyente, así como el tema de la de segunda vuelta electoral o Ballotage, como también es conocida, han quedado fuera de la agenda política.

La segunda vuelta electoral es el eslabón faltante para perfeccionar el funcionamiento de la democracia en México, con el fin de que la sociedad sea participe y apoye de manera directa las funciones del presidente en turno. Por ello, es necesario voltear a ver a la comunidad internacional y atraer de ellos, las bases para adecuar dicha figura al sistema democrático mexicano y consolidar una democracia vanguardista en nuestro país y estado.

De lo anterior se desprende la presente propuesta de creación del libro titulado: "Participación incluyente y la legitimidad electoral", que pretende contar con la